(8)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-3596.32

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales a revisar, y en su caso, modificar las leyes estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia para homologarlas con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil".*

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA DE PARTES
AGO 16 11:58 '19
I LEGISLATURA

Atentamente

Comisión Permanente del Congreso de la Unión
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria